



RESOLUCION R-Nº 0145-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAR 2011

Expte. Nº 25.533/10

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONVENIO MARCO suscripto entre la FUNDACIÓN DESARROLLAR ARGENTINA, el MINISTERIO DE TRABAJO y PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE SALTA, la ESCUELA EUROPEA DE NEGOCIOS, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado Convenio tiene por objeto promover entre las partes el desarrollo de acciones de carácter formativo en el ámbito del Proyecto Programar destinadas a favorecer la inserción de los jóvenes en el mercado laboral, favoreciendo el desarrollo de actitudes, conocimientos y habilidades en el área informática que aumenten las posibilidades de empleabilidad de los mismos.

QUE a fs. 15, ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 12.156 y expresa que no tiene objeción legal que formular.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN y REGLAMENTO a fs. 30 mediante Despacho Nº 049/11 del 9 de marzo de 2011, aconseja la aprobación del Convenio de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO MARCO suscripto entre la FUNDACIÓN DESARROLLAR ARGENTINA, el MINISTERIO DE TRABAJO y PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE SALTA, LA ESCUELA EUROPEA DE NEGOCIOS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Facultades, Sedes, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, de Cooperación Técnica y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. ANTONIETA DI GIANNANTONIO
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**CONVENIO MARCO ENTRE FUNDACION DESARROLLAR ARGENTINA, EL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE LA SALTA, LA
SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO DE SALTA, LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SALTA Y LA ESCUELA EUROPEA DE NEGOCIOS**

Entre la Fundación Desarrollar Argentina, a través del Proyecto Programar, representado en este acto por su presidente señora Silvia Rueda de Uranga, en adelante LA FUNDACION, con domicilio en calle Tucumán N° 731 1 "A" de la ciudad de Buenos Aires, por una parte, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro Dr. Rubén Fortuny, en adelante EL MINISTERIO, con domicilio en avenida Belgrano N° 2.063, de la ciudad de Salta, por otra parte, la Subsecretaria de Financiamiento Internacional del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta, representada por el señor Subsecretario C.P.N. Roberto Dib Ashur, en adelante LA SUBSECRETARIA, con domicilio en calle Coronel Pringles N° 601 de la ciudad de Salta, la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por el Señor Rector C.PN. Víctor Claros en adelante LA UNIVERSIDAD, con domicilio en Av. Bolivia N° 5150, de la ciudad de Salta y la Escuela Europea de Negocios, representada en este acto por la señora Coordinadora General de la Sede Salta Lic. Alicia Cartaman, en adelante LA ESCUELA, con domicilio en calle Vicente López 97 1° Of. "A" de la ciudad de Salta, convienen en celebrar el presente Convenio Marco conforme a las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

CONSIDERANDO

Que siendo la provincia de Salta, una región con perspectivas favorables para el inicio y ampliación de inversiones, resulta necesaria la formación de sus recursos humanos, su perfeccionamiento continuo y recalificación.

Que en esta nueva realidad de la informática que incide en forma directa en la

SPU
AS
[Handwritten signatures and initials]

transformación estructural de lo social, cultural, económico y educativo, el estado debe promover el acceso a las herramientas tecnológicas que permitan el ingreso al mercado laboral, como así también la permanencia en el mismo, optimizando y posibilitando la capacitación de los trabajadores ante la impronta de las nuevas tecnologías.

Que asimismo, en lo que se refiere a la ocupación, la importancia del sector de la informática, radica en que es uno de los que mas oportunidades de trabajo y mano de obra genera en la actualidad.

Que en atención a las políticas de promoción de avance tecnológico en la Provincia, el Gobierno de Salta se ha propuesto coordinar acciones con los distintos actores sociales, dirigidas a la orientación formativa y laboral de las y los jóvenes con el fin de que certifiquen sus estudios, se integren en practicas calificantes en empresas de la región, busquen insertarse en empleos de calidad o generen emprendimientos de autogestión y sustentables.

Que en el marco de la Fundación Desarrollar Argentina, existe un programa denominado Proyecto Programar, el cual es una iniciativa social que apunta a brindar capacitación de alto valor agregado a jóvenes de bajos recursos económicos para facilitarles el ingreso al mercado laboral, teniendo como misión potenciar los talentos y conocimientos de los jóvenes generando oportunidades concretas de inserción laboral mediante la capacitación gratuita en informática y el apoyo en desarrollo humano. El Proyecto propone un programa de alto impacto constituido por un curso de Infraestructura Tecnológica de 75 alumnos, que tendrá una duración de 450 horas aproximadamente. El programa se divide en 320 horas técnicas, 40 horas de inglés técnico y 60 horas de Desarrollo Profesional, siendo necesario para el desarrollo de las acciones de capacitación contar con un laboratorio de práctica, donde los alumnos desarrollaran todo las competencias básicas para enfrentar el mercado laboral.

The bottom left of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. There are approximately seven distinct marks, including what appears to be a large stylized signature, several smaller initials, and a signature that includes the year '2017'.

CUARTA: Para el cumplimiento del objeto del presente, la UNIVERSIDAD pondrá a disposición el espacio físico y el equipamiento necesario para el correcto desarrollo del Programa dentro de sus instalaciones en Avda Bolivia 5150 o en las sedes que en el futuro se acuerden, ya sea en la ciudad capital o en el interior de la Provincia. Sin perjuicio de ello, la UNIVERSIDAD no se hace la responsable de los daños en los gabinetes y el equipamiento informático que ocurran en el dictado de clases de este programa, siendo a cargo de LA SUBSECRETARÍA la contratación de la cobertura de seguros que corresponda.

QUINTA: El MINISTERIO financiara la totalidad de los honorarios de los docentes a cargo del dictado de clases. Asimismo, se compromete a realizar las acciones tendientes a fomentar la inserción laboral de los alumnos una vez finalizado el programa.

SEXTA: Las partes podrán celebrar acuerdos complementarios al presente para la implementación de acciones conjuntas, los que establecerán las precisiones, condiciones y aclaraciones que sean necesarias y que surjan en el desarrollo de las actividades y cumplimiento de los objetivos asumidos en el presente.

Sin perjuicio de ello, cada una de ellas podrá formalizar acuerdos de índole semejante con terceras instituciones y en su propio ámbito.

SEPTIMA: El presente acuerdo tendrá una duración de un año a partir de la fecha de celebración hasta la finalización de la misma, con posibilidad de prórroga, si existiera acuerdo unánime de los firmantes.

En prueba de conformidad, las partes firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a 24 días del mes de junio del año 2010.

H

SRW

ALICIA.

[Signature]

[Signature]

Que la inserción laboral y el primer empleo, una barrera difícil de sortear para los jóvenes teniendo esto implicancias futuras para su desarrollo profesional laboral.

Por ello, las partes acuerdan celebrar el presente convenio marco, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Forman parte del presente convenio los ANEXO I y II.

El ANEXO I, establece los roles y responsabilidades de cada una de las partes.

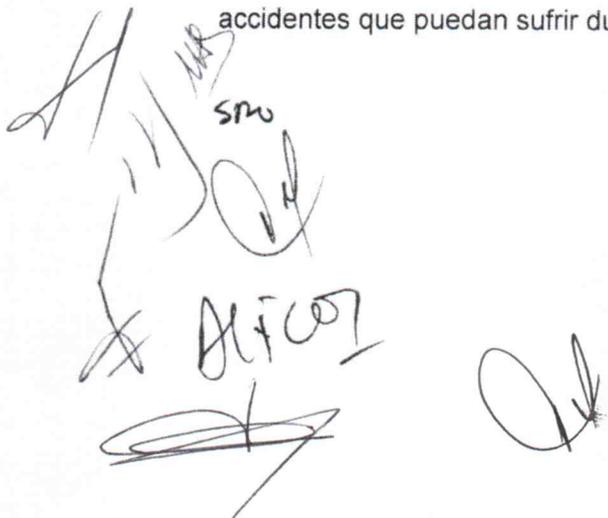
El ANEXO II del presupuesto, discrimina el financiamiento que cada firmante asumirá.

SEGUNDA: El objeto del presente convenio es promover entre las partes el desarrollo de acciones de carácter formativo en el ámbito del Proyecto Programar destinadas a favorecer la inserción de los jóvenes en el mercado laboral, favoreciendo el desarrollo de actitudes, conocimientos y habilidades en el área informática que aumenten las posibilidades de empleabilidad de los mismos.-

TERCERA: Sin perjuicio de los roles establecidos en el ANEXO I, se establece por la presente que:

LA ESCUELA y LA SUBSECRETARIA acordarán con LA FUNDACION, en el marco del mismo, las modalidades y requisitos de las acciones de capacitación y formación, encargándose las primeras de la ejecución, y la inserción laboral de los alumnos, y la última de la gestión, coordinación y supervisión de las mismas.

LA ESCUELA Y LA SUBSECRETARÍA, se comprometen, asimismo, a entregar, a fin de la acreditación por parte de la UNIVERSIDAD, la nómina definitiva de alumnos y docentes seleccionados, los cuales, estarán completamente asegurados por accidentes que puedan sufrir durante el dictado de las clases.

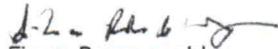
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page. On the left, there are several overlapping signatures, including one that appears to be 'SMU' and another that looks like 'ALICIA'. On the right, there is a single, large, stylized signature.

ANEXO I: ROLES Y RESPONSABILIDADES

Etapas	Programar	Salta
General	<p>Coordinación general</p> <p>Visión de coordinación general</p> <p>Programa de implementación de procesos</p> <p>Know How del proceso completo</p> <p>Seguimiento de cada una de las etapas</p> <p>Especificaciones de seguros necesarios</p> <p>Realizar Plan 2010 y 2011 en forma conjunta</p> <p>Realizar Plan 2010 y 2011 en forma conjunta</p> <p>Analizar Centros de Capacitación</p> <p>Análisis de centros para la puesta piloto</p> <p>Análisis alternativos de cantidad de alumnos</p>	<p>Completar de cronograma</p> <p>Seguimiento de los objetivos de cada etapa</p> <p>Costeo de seguros por daños materiales y responsabilidad civil para alumnos y docentes</p> <p>Costeo de seguros por daños materiales en maquinarias y laboratorios</p> <p>Realizar Plan 2010 y 2011 en forma conjunta</p> <p>Analizar Centros de Capacitación</p> <p>Análisis de centros para la puesta piloto</p> <p>Análisis alternativos de cantidad de alumnos</p>
Lugar y área de influencia	<p>Realizar actividades de integración</p>	<p>Consejar laboratorios para el dictado de clases</p>
Actividades	<p>Insistiendo entrega de diplomas</p>	<p>Impresión de diplomas</p> <p>Coordinar envío de cheques</p>
Distintos	<p>Instituto de salta</p> <p>Apoyo del salta</p>	<p>Identificación medios locales</p> <p>Analizar con medios locales</p> <p>Analizar del proyecto pasacalles, posters, volantes, pasacalles, Interneting de confirmación</p> <p>Contato con escuelas técnicas</p> <p>Publicidad en medios locales, radio y tv</p> <p>Identificación de medios locales</p> <p>Recaudación de pasaportes</p> <p>100% cobro de Diferido</p> <p>Dicho de aplicaciones</p>
Inscripción	<p>Insistiendo de inscripción</p> <p>Visto a disposición para inscripción online</p>	<p>Centro evolucion inscripciones</p> <p>Cumplir objetivo de inscripciones</p>
Selección alumnos	<p>Insistiendo convocatoria y cheques informativos</p> <p>Insistiendo de exámenes + examen de ingreso</p> <p>Objetivos de cantidad y calidad de aspirantes</p> <p>Insistiendo de selección + exámenes psicológicos</p> <p>Objetivos de cantidad y calidad de alumnos</p>	<p>Convocatoria alumnos</p> <p>Cheques informativos</p> <p>Toma de exámenes</p> <p>Examen teórico</p> <p>Examen de cantidad de aspirantes que pasan el examen teórico</p> <p>Examen práctico (psicodidactico laboral)</p> <p>Examen Socio ambiental</p> <p>Entrega de cupo de alumnos aptos para iniciar el curso</p> <p>Colegio de los exámenes psicodidacticos y socioambientales</p> <p>Selección Docentes técnicos de ingles y idiomas</p> <p>Selección del colegio del curso</p> <p>Toma de exámenes</p> <p>Examen teórico</p>
RH	<p>Insistiendo de selección + exámenes psicodidacticos</p> <p>Insistiendo ayuda de voluntarios</p>	<p>Examen psicodidactico (psicodidactico-laboral)</p> <p>Costeo de los exámenes psicodidacticos y socioambientales</p>
Capacitación	<p>Capacitación técnica para los docentes y tutores</p> <p>Reglamento de curricula</p> <p>Curricula completa del curso</p> <p>Desarrollo humano</p> <p>Desarrollo profesional</p> <p>Capacitación técnica</p> <p>Capacitación técnica</p> <p>Talleres de prácticas</p> <p>Exámenes 2 trabajos prácticos</p> <p>Manuales de estudio en digital</p> <p>Salario coordinador del curso</p> <p>Contratos de beca con los alumnos</p> <p>Curricula Talleres de desarrollo</p> <p>Especificaciones técnicas del laboratorio</p> <p>Compra de equipamiento</p>	<p>Costeo de los viajes y valores del cuerpo docente y tutores a Buenos aires</p> <p>Baja de alumnos que no cumplen</p> <p>Docente</p> <p>Docente</p> <p>Docente</p> <p>Docente</p> <p>Docente</p> <p>Docente + materiales didácticos</p> <p>Exámenes 2 trabajos prácticos</p> <p>Toma de exámenes, entrega de notas</p> <p>Costeo de impresión de manuales</p> <p>Salario Docentes</p> <p>Salario Alumnos</p> <p>Contrato de Trabajo de Desarrollo</p> <p>Consejar Laboratorio para el dictado de clases</p> <p>Equipamiento de laboratorio, escritorio, sillas, PC, celular internet, cámara, cámara</p>
Inscripción Laboral	<p>Insistiendo inscripción laboral</p>	<p>Inscripción laboral de los egresados</p>

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

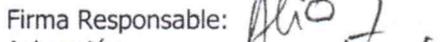
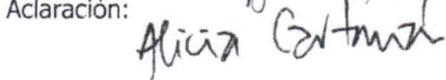
FUNDACION DESARROLLAR ARGENTINA


Firma Responsable:
Aclaración:

SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO
INTERNACIONAL

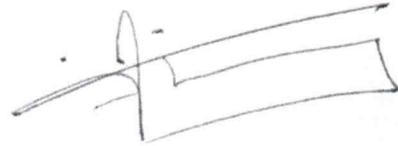
Firma Responsable:
Aclaración: 
Roberto Diod Ashur

ESCUELA EUROPEA DE NEGOCIOS

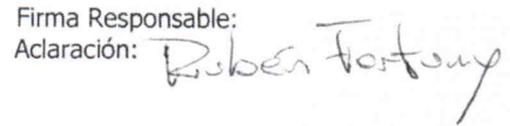
Firma Responsable: 
Aclaración: 
Alicia Gattorna





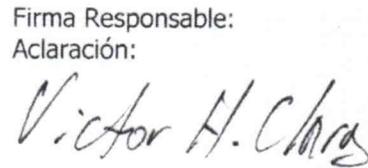



MINISTERIO DE TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL

Firma Responsable:
Aclaración: 
Ruben Tortoy



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Firma Responsable:
Aclaración: 
Victor H. Chera